



VISTO el Expediente N° 131817 mediante el cual se sustanció la evaluación del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva en la asignatura: Literatura Española I (Cód. 6357) con extensión a Literatura Española II (Cód. 6363), en el Departamento de Letras (5- 60) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resol. C.D. N° 120/2019); y

CONSIDERANDO

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Jurado interviniente obrante a fs. 154/156, del citado Expte., en el sentido de proponer la designación en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva a la Profesora Adriana Cecilia MILANESIO (DNI N° 26.085.900).

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que es necesario proveer dando cumplimiento a lo prescripto en el Art. 33, subsiguientes y concordantes del Régimen de Concursos Docentes, Resol. C.S. N° 003/00 y su reglamentación, aprobada por Resolución N° 595/18 del Consejo Directivo de esta Facultad.

Que se cuenta con Despacho Favorable de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 10 de junio de 2021.

Que mediante Nota de fecha 22 de junio de 2021, la Profesora Adriana Cecilia MILANESIO (DNI N° 26.085.900) renuncia al cargo Efectivo de Ayudante de Primera Simple, en las asignaturas Literatura Hispanoamericana I (Cód. 6371) con extensión a Literatura Hispanoamericana II (Cód.6375), en el Departamento de Letras (5- 60) de esta Unidad Académica, ello en función de lo expresado en el del primer Considerando.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 22 de junio de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar firme y consentido el dictamen del Jurado que ha recaído en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Aprobar el dictamen emitido por los Miembros del Jurado en todos sus términos.



ARTICULO 3º: Elevar el mismo y todas las actuaciones al Consejo Superior a los fines prescriptos por el Art. 34 de la Resol. C.S. N° 003/2000 y proponer la designación en el cargo de Profesor Adjunto Efectivo con régimen de dedicación Semiexclusiva, de la Profesora Adriana Cecilia MILANESIO (DNI N° 26.085.900) en la cátedra Literatura Española I (Cód. 6357) con extensión a Literatura Española II (Cód. 6363), en el Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas, conforme lo estipula el Artículo 37 de la citada norma.

ARTICULO 4º: Aceptar la renuncia de la Prof. Adriana Cecilia MILANESIO (DNI N° 26.085.900) al cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en las asignaturas Literatura Hispanoamericana I (Cód. 6371) con extensión a Literatura Hispanoamericana II (Cód.6375), en el Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resolución CD N° 063/2016), ello a partir de la fecha de designación de lo consignado en el Artículo 3º.

ARTICULO 5º: Dejar sin efecto la designación Interina de la Prof. Adriana Cecilia MILANESIO (DNI N° 26.085.900) en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resolución Decanal N° 159/2021), ello a partir de la fecha de designación de lo consignado en el Artículo 3º.

ARTICULO 6º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 7º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCION CD N° 129/2021

S.M.P.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 24 de junio de 2021, 13:06 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20210624-60d4ad9950163**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Humanas